

1. DENOMINACIÓN DEL CERTIFICADO (ES)

Certificado de Profesionalidad de nivel 3 en
QUIA0112 ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE ENSAYOS DESTRUCTIVOS DE CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES Y PRODUCTOS

2. TRADUCCIÓN DE LA DENOMINACIÓN DEL CERTIFICADO (EN)

Professional Certificate Level 3 in
QUIA0112 ORGANISATION AND MONITORING OF DESTRUCTIVE TESTING OF MATERIALS AND PRODUCTS CHARACTERIZATION
(Esta traducción no tiene carácter oficial)

3. PERFIL DE COMPETENCIAS

El titular de este certificado de profesionalidad tiene adquirida la **competencia general** de organizar, supervisar, y en su caso, realizar Ensayos Destructivos (ED) orientados al análisis y control de calidad sobre materias primas, productos semielaborados y acabados, uniones soldadas, equipos o componentes en servicio, actuando bajo procedimientos y normas vigentes nacionales y/o internacionales reconocidos, evaluando y registrando los resultados obtenidos, y cumpliendo los planes de prevención de riesgos laborales y medioambientales correspondientes. Esta competencia general se concreta en las siguientes **unidades de competencia** (UC):

- Organizar y gestionar la actividad del laboratorio aplicando los procedimientos y normas específicas (UC0052_3).
- Reconocer las propiedades de los materiales y productos asociados a sus procesos de fabricación o transformación (UC2197_3).
- Organizar, supervisar y realizar la calibración y verificación de los equipos y ensayos metrologicos y evaluar los resultados (UC2198_3).
- Organizar y gestionar la prevención de riesgos laborales en la realización de ensayos destructivos (UC2203_3).
- Organizar, supervisar y realizar ensayos metalográficos, de dureza, impacto y otros mecánicos superficiales en materiales, productos y uniones soldadas, y evaluar los resultados (UC2200_3).
- Organizar, supervisar y realizar ensayos de las características ópticas, electromagnéticas, reológicas y granulométricas en materiales y productos y evaluar los resultados (UC2201_3).
- Organizar, supervisar y realizar ensayos ambientales y térmicos en materiales y productos, y evaluar los resultados (UC2202_3).
- Organizar, supervisar y realizar ensayos de materiales y productos en la máquina universal y evaluar los resultados (UC2199_3).

Las competencias profesionales se adquieren conforme a los **resultados de aprendizaje** especificados en los Módulos formativos (MF):

- Calidad en el laboratorio (MF0052_3).
- Reconocimiento de las propiedades de los materiales y productos asociados a su proceso de fabricación o transformación (MF2197_3).
- Organizar, supervisar y realizar la calibración y verificación de los equipos y ensayos metrologicos (MF2198_3).
- Organización y gestión de la prevención de riesgos laborales en la realización de ensayos destructivos (MF2203_3).
- Organización, supervisión y realización de ensayos metalográficos, de dureza, impacto y otros mecánicos superficiales en materiales, productos y uniones soldadas (MF2200_3).
- Organización, supervisión y realización de ensayos de las características ópticas, electromagnéticas, reológicas y granulométricas en materiales y productos (MF2201_3).
- Organización, supervisión y realización de ensayos ambientales y térmicos de materiales y productos (MF2202_3).
- Organización, supervisión y realización de ensayos de materiales y productos en la máquina universal (MF2199_3).
- Formación práctica en centros de trabajo en organización y control de ensayos destructivos de caracterización de materiales y productos (MP0523).

(Véase base legal para conocer todos los resultados de aprendizaje adquiridos por el poseedor de este Certificado en cada MF).

A modo de referente, los resultados de aprendizaje de la Formación Práctica en centros de trabajo que completan y refuerzan los adquiridos en el resto de módulos formativos, son:

3. PERFIL DE COMPETENCIAS

- Colaborar en las operaciones de ejecución de alguno de los métodos contemplados en el certificado en un objeto a ensayar.
- Colaborar en las operaciones de supervisión que se lleven a cabo en un material o producto a ensayar, con alguno de los diferentes ensayos y/o métodos contemplados en el certificado.
- Realizar un informe de los resultados obtenidos en los ensayos.
- Participar en los procesos de trabajo de la empresa, siguiendo las normas e instrucciones establecidas en el centro de trabajo.

4. EMPLEOS QUE PUEDE DESEMPEÑAR EL TITULAR DE ESTE CERTIFICADO

El titular de este certificado ejerce su actividad en los sectores industriales, construcción y obra civil. Dentro de los industriales: siderometalúrgico; fabricación mecánica (automoción, naval, entre otros); plásticos; aeronáutico y aeroespacial; textil, confección y piel; papel y cartón; madera y afines; vidrio y cerámica; entre otros, en los procesos de fabricación y conformado de materiales metálicos y no metálicos, así como de sus uniones. Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son:

- Técnico de ensayos destructivos en control de calidad de uniones soldadas.
- Técnico de ensayos destructivos en productos de fabricación mecánica.
- Técnico de ensayos destructivos en industria siderometalúrgica.
- Técnico de ensayos destructivos de componentes en servicio.
- Analista de ensayos destructivos en el sector de construcción y mantenimiento aeronáutico, mantenimiento naval y automoción.
- Analista de ensayos destructivos de los centros tecnológicos y de investigación.
- Analista de ensayos destructivos de materias primas y productos acabados.
- Analista de ensayos destructivos en construcción y obra civil.
- Analista de ensayos destructivos de envases y embalaje.
- Analista de ensayos destructivos de materiales y productos textiles, de confección y piel, de madera y corcho y de vidrio y cerámica.
- Analista de ensayos destructivos de plásticos, elastómeros y materiales compuestos.

Este Certificado de Profesionalidad acredita la formación mínima necesaria para el desempeño de las funciones de prevención de riesgos laborales de nivel básico, de acuerdo al anexo IV del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

5. BASE OFICIAL DEL CERTIFICADO

Organismo oficial que expide el certificado

El Ministerio de Empleo y Seguridad y Social o la administración autonómica en el ámbito de sus competencias, en el nombre del Rey. El Certificado tiene validez en toda España.

Nivel del certificado

El Certificado de profesionalidad de nivel 3 del Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad se corresponde con el nivel 4 de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE-P 2011).
El nivel del Marco Europeo de Cualificaciones (MEC):

Escala de valoración / Acreditación del certificado

El sistema de calificación y superación de los Módulos formativos (MF) se expresarán en una escala numérica de 0 a 10. El valor mínimo para la superación es 5 en cada MF y Apto en el Módulo de Formación Práctica en el Centro de Trabajo. Las calificaciones finales obtenidas tendrán las siguientes valoraciones:

- No APTO: 0 a 4,9
- APTO Suficiente: 5 a 6,9
- APTO Notable: 7 a 8,9
- APTO Sobresaliente: 9 a 10

Acceso al nivel siguiente de enseñanza o formación

Con este Certificado de profesionalidad de nivel 3 se puede acceder a un Certificado de profesionalidad de nivel 3 de la misma Área de la Familia Profesional.

La Administración educativa reconocerá, a efectos de equivalencia y convalidación, el módulo o módulos profesionales de los Títulos de FP correspondientes a las unidades de competencia de los módulos formativos de este certificado de profesionalidad.

Base legal

Real Decreto 989/2013, de 13 de diciembre, por el que se establecen tres certificados de profesionalidad de la familia profesional Química que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad y se actualizan determinados certificados de profesionalidad de la familia profesional de Madera, mueble y corcho establecidos en el Real Decreto 1968/2008, de 28 de noviembre y en el Real Decreto 717/2011, de 20 de mayo. (Anexo III, Código: QUIA0112).

6. MODOS RECONOCIDOS OFICIALMENTE DE OBTENER EL CERTIFICADO

Este Certificado puede ser obtenido por las siguientes vías:

1. Formativa: Tras superar como apto el programa formativo tanto en modalidad presencial como teleformación.
2. Reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o vías no formales de formación: Tras superar el proceso de evaluación y acreditación de competencias del conjunto de unidades de competencia del Certificado de Profesionalidad
3. Formación dual: Mediante un contrato para la formación y el aprendizaje, que puede extenderse desde 1 año, o 6 meses por convenio del sector, hasta tres años, donde se compatibiliza el tiempo de trabajo efectivo con el tiempo dedicado a la formación del programa formativo del Certificado de Profesionalidad y su superación.

La vía formativa (1) exige superar los módulos formativos y la formación práctica en el centro de trabajo:

Descripción del programa formativo recibido	Porcentaje total del programa (%)	Duración (en horas)
Módulos formativos	86	760
Formación Práctica en centros de trabajo	14	120
Duración total de la formación hasta obtener el certificado		880

Requisitos de acceso:

- Título de Bachiller; o
- Certificado de Profesionalidad de nivel 2 de la misma área profesional del Certificado.
- En caso de no disponer de alguna de las anteriores acreditaciones o de superior nivel, superación de las pruebas de competencia clave.

Más información: Los certificados de profesionalidad son el instrumento de acreditación oficial de las cualificaciones profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales de todas las actividades económicas, en el ámbito de la administración laboral. El Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad se ordena en tres niveles de cualificación (nivel 1, nivel 2 y nivel 3) y, sectorialmente, en 26 familias profesionales y 102 áreas profesionales. Más información disponible en: www.sepe.es

Centro Nacional Europass: www.sepie.es

(*) **Nota explicativa.** Este documento está concebido como información adicional al Título en cuestión, pero no tiene ningún valor jurídico en sí mismo. El formato de la descripción se basa en los siguientes textos: Resolución del Consejo 93 / C 49/01 de 3 de diciembre de 1992 sobre la transparencia de las cualificaciones, la Resolución 96 / C 224/04 de 15 de julio de 1996 sobre la transparencia de los certificados de formación profesional del Consejo, y la Recomendación 2001/613/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de julio de 2001, sobre la movilidad en la Comunidad de los estudiantes, las personas en formación, los voluntarios, los profesores y los formadores.

Más información en <http://europass.cedefop.eu.int>

Información de los Certificados de Profesionalidad en el Mapa de Cualificaciones y Formación Profesional en España

